

## ORDENANZA N° 229/2019

Valle María, 23 de Mayo de 2019.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Afecta a calle una superficie de propiedad del Municipio.

**VISTO:**

La necesidad de abrir para uso del público las superficies necesarias para dar continuidad a las calles próximas al inmueble propiedad del Municipio, situado en Manzana 451 y:

**CONSIDERANDO:**

Que, es imprescindible arbitrar medidas que conduzcan a un mejor ordenamiento de la localidad.

Que oportunamente personal técnico del municipio proyectó el trazado de las calles con el fin de que la extensión del casco urbano del pueblo se realice de manera armónica.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE MARÍA, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

**ARTÍCULO PRIMERO:** transfírase al Dominio Público del Municipio de Valle María, una fracción de terreno ubicado en Departamento Diamante, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, Municipio de Valle María, Manzana 451, de una superficie de 1349.40 metros cuadrados del Dominio Privado del Municipio, para ser destinado a la prolongación de Calle Los Sauces, entre Calle Los Fresnos y la continuación proyectada de Calle Las Acacias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ordénense las acciones pertinentes para la transferencia de la propiedad inmueble.

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-